



Potosí, Rivas 22 de Noviembre 2019

AUTODECLARACIÓN SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS

Por la presente confirmo que estoy cumpliendo con todas las obligaciones legales y que mis operaciones para la totalidad de mi terreno propio y arrendadas cumplen con los requisitos OIT normas fundamentales: OIT 29, 105, 138, 182, 87, 98, 100, 111, tales como: buenas prácticas sociales en el campo de los derechos humanos, respeto por un salario digno, respeto por el entorno social, respeto por la comunidades, compromiso en la resolución oportuna de conflictos sociales y acuerdos, tal cual establezca en el marco de la ley.

Con las comunidades se mantendrá una constante comunicación y coordinación con la comunidad, identificando los riesgos y mitigando las incidencias de nuestra operación.

Régimen Sancionatorio

Todos los trabajadores que incumplan con lo establecido en la presente auto declaración serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la ley y lo determinado por la administración de la empresa.

Gerencia General